Chascomús, 08 de octubre de 2024.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Título: ¨Solicitud de listado oficial de Acompañantes para el abordaje integral de situaciones de violencia de género o intrafamiliar¨**

**Visto:**

Las capacitaciones para la formación de acompañantes territoriales para el abordaje de situaciones de violencia de género o intrafamiliar que se han realizado desde la Dirección políticas de género de la Municipalidad de Chascomús y;

**Considerando:**

Que hay muchas personas que han sido capacitadas por la Dirección de políticas de género de la Municipalidad de Chascomús para la conformación de la red local de acompañantes territoriales para el acompañamiento en situaciones de violencia por razones de género o intrafamiliar.

Que es importante contar con un recursero municipal completo para abordaje de este tipo de situaciones, donde la red de acompañantes territoriales, es de vital importancia.

Que en el marco del primer encuentro del ¨Parlamento de Mujeres, Género y disidencias¨; celebrado en este HCD, se planteó la necesidad de contar con un registro de Acompañantes territoriales para situaciones de violencia por razones de género o intrafamiliares.

Que la capacitación, estuvo a cargo del equipo técnico profesional de la Dirección de Políticas de Género.  
  
 Que, según lo expresado en su momento la capacitación, estuvo destinada a conformar redes de apoyo y contención en permanente articulación con el estado municipal fortaleciendo el acompañamiento territorial para garantizar que el primer nivel de atención sea rápido, efectivo y adecuado.  
  
Que la ampliación de la Red de Acompañantes que surgió en el año 2020, buscaba brindar herramientas concretas para el abordaje integral de las violencias y reforzar la vinculación entre los diferentes agentes de la Red y el Estado.

***Por lo antes expuesto, el bloque de Concejalas y concejales del bloque de Unión por la Patria-PJ***

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda se realice el **listado oficial** de ¨ACOMPAÑANTES TERRITORIALES PARA ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAONES DE GÉNERO O INTRAFAMILIAR¨ ; incluyendo en él la nómina de personas que han sido cacpacitadas por la Dirección de políticas de género y discidencias municipal. Que el mismo sea publicado y de fácil acceso para toda la comunidad.

**Artículo 2°:** Solicítese al DE que a través delárea que corresponda se dé continuidad a la política pública de fortalecimiento y capacitación permamnete para las/los acompañantes territoriales para abordaje de situaciones de violencia por razones de género o intrafamiliar.

**Artículo 3°:** De forma.